

INFORME DE EVALUACIÓN.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2014

**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (GERENTE PROYECTO) CON
DESTINO AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 482 DE 2013 VIVE
DIGITAL**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA,
9 DE ABRIL DE 2014**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2014

CONSOLIDADO

El Comité de Contratación, en Sesión de fecha Nueve (9) de Abril de los corrientes, analizó y debatió, los informes preliminares entregados por la Oficina Jurídica (Evaluación Jurídica), y el Comité Técnico evaluador (Evaluación Técnica habilitante y de Puntaje), siendo éste el resultado:

1. ALEXANDER RIVEROS PEDRAZA

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | NO ADMISIBLE |
| ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS | NO ADMISIBLE |
| PUNTAJE | 93.38 PUNTOS |

2. JULIAN ANDRES ARAQUE SOLER

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | NO ADMISIBLE |
| ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS | NO ADMISIBLE |
| PUNTAJE | 90.27 PUNTOS |

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité

CALIFICACIÓN JURÍDICA



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2014
" CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (GERENTE PROYECTO) CON DESTINO AL CONVENIO ESPECIAL DE
COOPERACION 482 DE 2013 VIVE DIGITAL "**

CALIFICACIÓN JURÍDICA

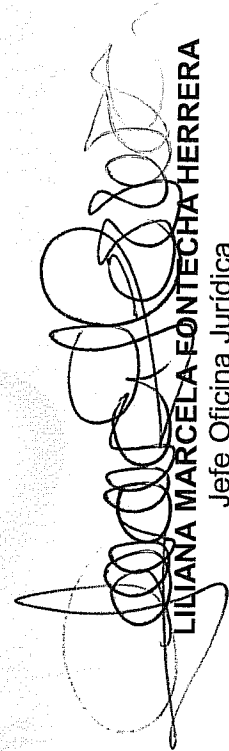
| | JULIAN ANDRES ARAQUE SOLER | ALEXANDER RIVEROS PEDRAZA |
|---|---|---|
| <p>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p> | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Oferente.</p> | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>3. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (3 de Abril de 2014) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación o sea el Veinticinco (25) de Abril 2014) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p> <p>La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p> | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>4. ORIGINAL ANEXO 2 de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el proponente. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recaerá en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p> | NO CUMPLE, NO MENCIONA SI TIENE O NO, PERSONAS A SU CARGO | NO CUMPLE, NO MENCIONA SI TIENE O NO, PERSONAS A SU CARGO |

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2014
" CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (GERENTE PROYECTO) CON DESTINO AL CONVENIO ESPECIAL DE
COOPERACIÓN 482 DE 2013 VIVE DIGITAL "**

| | | |
|--|--------|--------|
| <p>5. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p> | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>6. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p> | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p> | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>8. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p> | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>9. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01 - G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 5.</p> | CUMPLE | CUMPLE |
| Folios | 74 | 48 |

CONCLUSIÓN: Las propuestas de JULIAN ANDRES ARAQUE SOLER" Y "ALEXANDER RIVEROS PEDRAZA" NO SON ADMISIBLES JURÍDICAMENTE.

Dado en Tunja a los siete (7) días del mes de abril de 2014. Lo anterior sin perjuicio de la subsanabilidad de documentos, los cuales deberán allegarse en las condiciones y requerimientos establecidos, es decir en ORIGINAL o FOTOCOPIA según sea el caso.



LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
Jefe Oficina Jurídica



DIEGO MORENO BERNAL
ABOGADO CALIFICADOR

CALIFICACIÓN TÉCNICA, DE EXPERIENCIA Y PUNTAJE



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

FORMA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE PUNTAJE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2014

"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (GERENTE PROYECTO) CON DESTINO AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 482 DE 2013 VIVE DIGITAL"

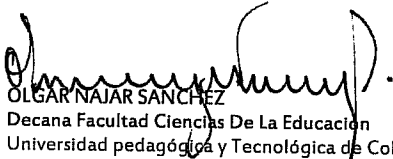
GERENTE DEL PROYECTO (Ingeniero ó Administrador de Empresas o Economista) -

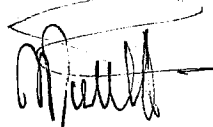
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

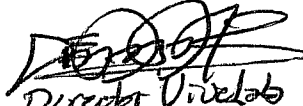
| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA | ALEXANDER RIVEROS PEDRAZA | JULIAN ANDRES ARAQUE SOLER |
|---|---------------------------|----------------------------------|
| PERFIL: Ingeniero ó Administrador de Empresas o Economista | Comple. | Comple. |
| EXP. GENERAL: No menor a 2 años | Comple. | Comple. |
| EXP. ESPECÍFICA: acumulada de 3 años en cualquiera o suma de las siguientes: a). Ejercicio profesional en gerencia de proyectos TIC o certificación PMI b). Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario/a de nivel profesional ejecutivo y/o asesor c). Ejercicio profesional en actividades relacionadas en la disciplina para la cual fue propuesto. | Comple. | Comple. |
| Hoja de Vida en Formato único hoja de vida | Comple. | Comple. |
| Hoja de vida en formato libre con soportes | Comple. | Comple. |
| Fotocopia legible cedula de ciudadanía | Comple. | Comple. |
| RUT Actualizado | NO Comple. | no comple. |
| Título Profesional y Acta de Grado | Comple. | Comple. |
| Tarjeta Profesional | Comple. | NO Comple. |
| Verificación antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales | Comple. | Comple. |
| Libreta Militar | Comple. | Comple. |
| CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE) | Rut no actualizado | Rut no actualizado y. |
| OBSERVACIONES | | no presento tarjeta profesional. |

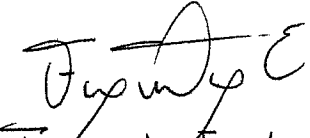
2. PUNTAJE

| CRITERIO PUNTAJE (MAX 100 PUNTOS) | ALEXANDER RIVEROS PEDRAZA | JULIAN ANDRES ARAQUE SOLER |
|---|---------------------------|----------------------------|
| Experiencia General máximo 15 puntos | 13.63 | 12.27 |
| Experiencia Específica máximo 15 puntos | 15 | 15 |
| Entrevista 70 puntos | 64.75 | 63 |
| TOTAL PUNTAJE | 93.38 | 90.27 |
| OBSERVACIONES | | |


OLGAR NAJAR SANCHEZ
 Decana Facultad Ciencias De La Educación
 Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia


Marlen Tuerle F.
 Munkie.


Director Vividato


Fernando Espindola Niño
 Director TIC